



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08  
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50610102200310165487900100001010000049737147583009

Factura electrónica: 00100001010000049737

Factura No. 49737 | Contado(X) Credito( ) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 10-10-22  
642.02

Cliente

Condición de pago

REFRIGERACION Y SOLUCIONES DE FRIO SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 10-10-22

Contacto: LIZANDRO SALAS MORA

Fecha de vence: 10-10-22

Telefono: 2441-8162 /2441-8162

Porcentaje Comisión: 3.00%

RIO SEGUNDO DE ALAJUELA, CONDOMINIO BODEGAS TERRUM, #13

PAGOS A TERCEROS

| No. Línea | Descripcion de servicio               | Cantidad | Precio Unidad | Monto IVA | Monto total línea |
|-----------|---------------------------------------|----------|---------------|-----------|-------------------|
| 1         | FE - GASTOS FIJOS                     | 1        | ¢19,800.00    | ¢2,574.00 | ¢22,374.00        |
| 2         | FE - DUA DE IMPORTACION / CONSOLIDADO | 1        | ¢57,782.00    | ¢7,511.66 | ¢65,293.66        |

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:40181

DUA No.:428011

Trámite:IMPORTACION

Aduana:SANTAMARIA

BL No.:22EA498H

Proveedor:GUNTNER DE MEXICA, S.A  
DE C.V

Subtotal:¢77,582.00

IVA:¢10,085.66

Total:¢87,667.66

Monto anticipado:¢0.00

Saldo pendiente:¢87,667.66

Observaciones

BL:22EA498H

Recibo Conforme

Por la Empresa

**YESENIA ROMERO GUTIERREZ**

No. de Cédula      No. de Cédula      Firma      Fecha      Hecho Por

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de muchos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación